

## DIRECCIÓN FORESTAL

Memorando  
DIFOR-327-2023

12/05

Para: Domiluis Domínguez E.  
Director de Evaluación de  
Impacto Ambiental

De: Víctor Francisco Cadavid  
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 21 de abril de 2023



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEIA-0224-0504-2023**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA EL LLANO-PUERTO CARTÍ”**, cuyo promotor es **“MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS”**, a desarrollarse en los corregimientos de EL Llano, distrito de Chepo. Provincia de Panamá y corregimiento Narganá, Comarca Guna Yala.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/JJ/AP



**DIRECCIÓN FORESTAL  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL**

**COMENTARIOS TÉCNICOS**

<b>FECHA:</b>	17 DE ABRIL DE 2023.
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	<b>“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA EL LLANO-PUERTO CARTÍ”</b>
<b>PROMOTOR:</b>	<b>“MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS”</b>
<b>UBICACIÓN:</b>	Corregimientos de EL Llano, distrito de Chepo. Provincia de Panamá y corregimiento Narganá, Comarca Guna Yala.

**DETALLES DEL ESTUDIO**

El EsIA del proyecto denominado, **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA EL LLANO-PUERTO CARTÍ”** consiste en la construcción de una carretera de comunicación entre la provincia de Panamá y la Comarca Guna Yala. Esta nueva carretera se construirá sobre el trazado de la carretera existente, la cual tendrá una longitud aproximada de 38.7 kilómetros, la cual inicia en la intersección de la Carretera Panamericana (C.P.A.) con la entrada a la comunidad de El Llano, corregimiento del Distrito de Chepo (Provincia de Panamá), y termina en la entrada de la comunidad de Puerto de Cartí (corregimiento de Narganá, comarca Guna Yala).

Los trabajos a realizar consisten principalmente y sin limitarse a las siguientes actividades mínimas: Caseta tipo D, desmonte, tala de árboles de árboles, remoción de tuberías de hormigón (incluyendo cabezales de existir), remoción de cajones pluviales, reubicación de cerca de alambre de púas, reubicación de postes eléctricos, reubicación de tuberías de agua potable, colocación de tuberías de hormigón reforzado tipo III para los cruces transversales del camino, limpieza de tubos de hormigón de 0.30m a 0.90m, colocación de planchas de hormigón para las entradas a viviendas, fincas, comercios, escuelas, iglesias, etc., material para lecho de tuberías pluviales, excavación no clasificada (corte/relleno), excavación de material desechable, solución de puntos críticos, limpieza y conformación de cauce, construcción de cunetas pavimentadas, hormigón reforzado para cabezales, acero de refuerzo para cabezales, construcción de zampeado (para salida y entradas de tubos), colocación de material selecto, colocación de capa base, riego de imprimación, colocación de Hormigón asfáltico caliente Marshall tipo IV-B para pavimento, instalación de barreras de viguetas de láminas corrugadas de acero, colocación barrera hormigón tipo jersey, construcción caseta de parada tipo rural, colocación de geoceldas, protección de taludes con hidrosiembra, instalación de señales verticales (preventivas, restrictivas, informativas), colocación de marcadores reflectivos tipo tachuela o botones (ojos de gato), colocación de postes de kilometraje, construcción de resalto, pintura de señales horizontales (franjas reflectantes continuas blancas, continuas amarillas, blancas para cruce de peatones), construcción de cajones pluviales, mantenimiento de puente vehicular, construcción de aceras peatonales, conformación de cauce, más las obras de mitigación ambiental que resulten del estudio ambiental y de la Resolución de su aprobación, afectaciones generales,

trabajos de demolición, remociones o reubicación de obstrucciones y de utilidades públicas y privadas, así como el cumplimiento de los aspectos ambientales que se requieren y todos los trabajos que sean necesarios para el establecimiento de la sección de la nueva carretera a construir, según los planos aprobados por el Ministerio de Obras Públicas.

## ANALISIS DE LA VEGETACIÓN

Según los datos presentados en el documento, el área de influencia directa sobre la carretera a construir la cual se realizará en la misma alineación de la carretera existente y tendrá una extensión total de 38.7 km.

Según el estudio analizado la vegetación a la posición inferior de la cordillera central a partir de la carretera Interamericana, está constituida en su mayoría por especies herbáceas, arbustivas, cercas vivas, árboles aislados, plantaciones forestales de teca y pino, y remanentes de vegetación secundaria (Observación insitu). La vegetación existente durante la ejecución de los trabajos de construcción de la carretera se verá levemente afectada, considerando que los trabajos se estarán realizando sobre la alineación de la carretera existente, los cuales tiene una sección lo suficientemente ancha para establecer la nueva sección establecida (6.00 m), que se requerirá de corte de maleza para la construcción de las cunetas pavimentadas, por no ser lo suficientemente ancha. La nueva carretera, es un área anteriormente intervenida, debido a la construcción de la misma en el año 2011. La flora está caracterizada por fuertes intervenciones antrópicas que llevaron a la eliminación de la vegetación original y transformar las áreas a parcelas de uso agropecuario de subsistencia inicialmente y posterior a potreros por los colonos y el paisaje es dominado por potreros y terrenos dejados en descanso (rastrojos) y plantaciones forestales. Sin embargo, en los límites de la Comarca Guna Yala. El área de influencia directa del proyecto se encuentra en la Zona de Vida Bosque Muy húmedo Tropical (bhT), de acuerdo al sistema de clasificación ecológica elaborado por Holdridge. En esta zona de vida actualmente no existe la vegetación propia de esta clase de bosques, pues sólo se encuentran reductos de estas especies en pequeños mosaicos de bosques. Las asociaciones vegetales presentes en el área de influencia del proyecto son: HERBAZALES: Vegetación compuesta por hierbas, arbustos y árboles poco desarrollados sobre la servidumbre en ambas partes de la carretera. Las especies presentes en el área son: helechos, dormilonas, pega pega, escobilla, caña blanca, labios ardientes, raicillas, poma rosa, Piper sp. Y ruda macho. ESPECIE ARBOREA: se encuentra entre estas Espavé, nance, teca, poro poro, etc.

Según el Inventario Forestal del EIA el potencial forestal existente en el área de estudio, específicamente donde se construirán nuevos puentes o cajones y rehabilitar puentes o cajones existentes, de todas aquellas especies arbóreas que se pueden ver afectadas de manera directa, es bajo. Los porcentajes de coberturas según tipo de vegetación son: Herbazal y árboles dispersos, 90%, cercas vivas 5%, reducto de vegetación de galería intervenida 5%. El inventario forestal arrojó un total de 42 individuos menores de 30 cm. De diámetro y 12 individuos de 40 hasta 100 cm o más de DAP. Las especies encontradas son: guácimo, guabito, almacigo, balo, poro poro, balo, jira, Espavé entre otros.

Las especies exóticas identificadas dentro del área de influencia del proyecto perteneciente a la familia gramíneas, hervaceas e introducidas como pasto se citan a continuación: Estrella, (*Cynodon niemfluensis*) *Humidicula* (*Brachiaria humidicula*), y Ratana (*Noreña grisles*).

Ninguna de las especies pertenecientes a la flora del área de estudio, presenta esta condición de vulnerable o en peligro.

## OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

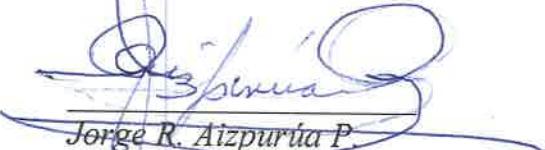
Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Tomando en cuenta estos compendios normativos y el inventario forestal, se registraron un total de 54 individuos en el inventario pie a pie y las especies reportadas para el área del proyecto son muy comunes, de amplia distribución en la geografía nacional. Además las afectaciones son puntuales por el tipo de proyecto. No se reportan especies de flora amenazada, endémica o en peligro de extinción.

## CONCLUSIONES

Bajo estos parámetros podríamos considerar viable la propuesta en cuanto al tema de formaciones boscosas naturales.

Revisado Por:



*Jorge R. Aizpurúa P.*

**Dirección Forestal**

*JAP/jap*

